



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 562 – 2018

Página 1 de 2

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS LÍQUIDOS INDEPENDIZANDO LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS LÍQUIDOS, PASANDO POR LA PLANTA DE DECAIMIENTO Y UNA VEZ REALIZADO EL PROCESO DE DECAIMIENTO SE CONECTARÁ A LA RED EXISTENTE PTAR, DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). Observaciones presentadas por la empresa A&C Automatización y Control S.A Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 30 de julio de 2018 a las 10:39 a.m.

PRIMERA PREGUNTA:

El punto 17.1 del anexo Estudios Previos, requiere que la descarga máxima por sanitario sea de 600 mililitros incluyendo orina, que sea controlado por el software y hardware de sistema general de gestión.

Nuestros sanitarios cuentan con una descarga que en un buen promedio según datos del fabricante es de 250 mililitros, esta descarga se hace a través de un botón que se debe mantener sostenido para que el sanitario permita el paso de agua. Proponemos una de las siguientes dos opciones:

- Integrar el control de descarga en el sistema mediante la instalación de una valvula que pueda cerrar el paso de agua al sanitario según el nivel del tanque. De esta manera se impedirá que los tanques se rebocen.
- Instalar temporizador que controle el tiempo de cada descarga, este se calculará para que la descarga sea aproximada a 250 mililitros de agua, sin embargo, la cantidad de agua puede variar dependiendo de la presión en la tubería al momento de la descarga. La configuración se puede calcular con la presión más alta posible en la tubería, de tal manera que la descarga siempre sea igual o inferior a 250 mililitros aproximados.

RESPUESTA:

De acuerdo a la información entregada por el proveedor nos permitimos indicarle que se aceptan desde lo técnico las dos opciones son viables, el proponente puede incluir estas observaciones en su propuesta.

El Instituto se permite informar que se surtió la adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

SEGUNDA PREGUNTA:

La garantía de los equipos que conforman el sistema debe ser mínimo de dos (2) años. Sin embargo la mayoría de los equipos eléctricos y electrónicos que se consiguen en el mercado y se suministrarían en



CONVOCATORIA PÚBLICA No. 562 – 2018

Página 2 de 2

caso de ser elegidos cuentan con garantía de fábrica por un (1) año. Teniendo en cuenta lo anterior es posible reducir el tiempo de garantía a un año?.

RESPUESTA:

Se acepta la observación del proveedor un 1 año de garantía nos parece que es viable porque cubre más de un ciclo de decaimiento que es alrededor de 10 meses.

El Instituto se permite informar que se surtió la adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

TERCERA PREGUNTA:

El punto 9.2.1 Evaluación Financiera, indica que la información financiera requerida para la evaluación de los indicadores financieros son los consignados en el RUP vigente. A Diciembre del 2017 las estados financieros de la empresa tenían una deuda a socios o accionistas consideradas según NIF como pasivo corriente por valor de \$ 441.990.000, generando el no cumplimiento de los indicadores financieros tenidos en cuenta por el INC. A julio del 2018 se realizó una capitalización por \$1.000.000.000 tanto en el capital suscrito como el capital pagado. Para soporte de esto se puede adjuntar la nueva y antigua cámara de comercio, estados financieros a julio del 2018 y copia de escritura pública.

¿Es posible que en la evaluación financiera sean tenidos en cuenta los cambios en capital efectuados en la compañía en el mes de julio, de tal manera que podamos cumplir con los requisitos habilitantes del numeral 9.2?

RESPUESTA:

de acuerdo a su solicitud me permito informar que no es viable tomar los Estados Financieros al mes de julio de 2018, dado que en los términos estipulados para todos los proponentes se debe tomar la información financiera de RUP, lo cual deben ser cumplido sin excepción.


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo -- Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo Bo: Wilson Ibarguen Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual (E)

Revisó: Michael Alejandro Alba Martínez - Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

Elaboró: Diego Rojas - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.